

Consultas Realizadas

Licitación 340867 - Lp1363-18 Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas de Distribución

Consulta 1 - Capacidad Financiera - Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2018
Por este medio nos dirigimos a usted a objeto de solicitar su confirmación respecto a que si dos empresas hacen una oferta en consorcio en esta Licitación Pública Internacional, llamada por la ANDE, la capacidad financiera que exige el punto (D) (2) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones se considera cumplida si uno de los miembros del consorcio tiene la capacidad financiera exigida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2018
Al respecto, la Capacidad Financiera exigida en la Sección II, ítem 2 (Foja 21). Requisitos para Calificación será cumplida toda vez que los índices financieros indicados en el PBC sean cumplidos por cada uno de los integrantes del Consorcio.		

Consulta 2 - EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2018
En años anteriores hasta el año 2017 seguía la siguiente leyenda en Experiencia y capacidad Técnica En caso de que el Oferente individual o miembro de un Consorcio no sea fabricante, se podrá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertado, para acreditar los requisitos indicados en los puntos b) y c) de experiencia y capacidad técnica. En esta licitación fue cambiada por la que sigue En caso de que el Oferente individual o miembro de un Consorcio no sea fabricante también se deberá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar los requisitos indicados en los puntos a) y b) de experiencia y capacidad técnica. ¿Se entiende de igual manera que la experiencia y capacidad técnica de los Oferentes Individuales que no son fabricantes pueden presentar los documentos del fabricante de los bienes para acreditar los requisitos en los puntos b) y c) de experiencia y capacidad técnica? Por ello solicitamos convalidar y que sea considerada la experiencia del fabricante como la del oferente, con quien cuenta un vínculo comercial de modo a dar mayor amplitud y oportunidad a empresas nacionales con suficiente capacidad para atender a lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2018
Al respecto aclaramos que, si el Oferente no es el fabricante, deberá proporcionar evidencia documentada para acreditar los requisitos indicados en los puntos a) y b) de experiencia y capacidad técnica del Oferente y también deberá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados solicitados en los mismos puntos.		

Consulta 3 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2018
<p>Solicitamos a la Convocante aclarar en el Pliego de Bases y Condiciones que, en caso de que el oferente individual o miembro del consorcio no sea fabricante, bastará la presentación de los documentos del fabricante conforme lo solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII para acreditar y dar cumplimiento a los requisitos indicados en los puntos a) y b) de experiencia y capacidad técnica.</p> <p>Esta solicitud la formulamos entendiendo que la redacción actual implica que el Oferente cumpla con los requisitos de experiencia y capacidad técnica y, en caso de no ser el fabricante, que también éste cumpla con los mismos requisitos. Esto constituye un obstáculo que limita injustificadamente la participación de oferentes nacionales que puedan proveer productos fabricados por empresas extranjeras que efectivamente cumplen con los requisitos de experiencia y capacidad técnica requeridos.</p> <p>Teniendo en cuenta que los bienes requeridos no son fabricados en Paraguay y que son muy específicos y mayormente utilizados por la Convocante, el requisito de experiencia exigido tanto para el fabricante como para el proveedor excluye a la mayoría de potenciales oferentes nacionales, permitiendo la participación únicamente de quienes hayan provisto los bienes anteriormente a la Convocante. Esto limita injustificadamente la competencia e impide la concurrencia de empresas nacionales que puedan ofrecer precios y condiciones más favorables, lo cual contraviene los principios de Economía y Eficiencia y de Igualdad y Libre Competencia consagrados en el artículo 4° incisos a) y b) de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, así como a la preferencia por el empleo de recursos humanos del país, que debe seguirse en las licitaciones públicas internacionales conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 2.051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2018
<p>Al respecto aclaramos que, si el Oferente no es el fabricante, deberá proporcionar evidencia documentada para acreditar los requisitos indicados en los puntos a) y b) de experiencia y capacidad técnica del Oferente y también deberá presentar los documentos del fabricante de los bienes que oferta en la licitación para los mismos puntos. Estos requerimientos se encuentran respaldados en lo establecido por el inciso b) del artículo 4 de la Ley 2051 que establece como principio que; "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica.....esté en posibilidad de participar....".</p>		

Consulta 4 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2018
<p>Consultamos cuanto sigue: En el Pliego de bases y condiciones, Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2.-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SOLICITUD DE MUESTRAS, no se especifica la presentación de las muestras por lo cual solicitamos se verifique a fin de evitar inconvenientes en el momento de la presentación de la Oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2018
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 02.</p>		

Consulta 5 - Calendario - Etapas y plazos

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2018
<p>Solicitamos respetuosamente conceder a los oferentes una prórroga de dos (2) semanas más respecto a la fecha y hora fijada para la carga de ofertas. Lo expuesto anteriormente obedece a nuestro interés en ser partícipes como oferentes en el presente llamado; que teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, pedimos encarecidamente sea concedida la prórroga a fin de disponer de un mayor tiempo para la elaboración de la oferta a fin de que sean presentadas acorde a las exigencias y condiciones impuestas. De esta manera entendemos que la convocante atendería con justicia el espíritu de la ley 2051 de contrataciones públicas, el cuál es el de asegurar la mayor cantidad y mejor calidad de Oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2018
<p>Al respecto, les solicitamos verificar y ajustarse a los plazos establecidos en el Portal.</p>		